

CÉDULA [REDACTED]

**SOP**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]  
EN VIRTUD DE QUE  
**GABRIELA  
MARTINEZ  
MIRANDA**

[REDACTED]

México D.F. 9 de Septiembre del 2002

DECLARADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGIMENTO DE LA EXHIBICIÓN EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

FIRMA DE [REDACTED]

[REDACTED]

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



YO, OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Titular de la Notaría Número Sesenta y Tres del Distrito Federal hoy Ciudad de México, C E R T I F I C O: Que la presente copia fotostática en UNA foja es fiel reproducción de SU ORIGINAL, que doy fe de haber tenido a la vista y con la que concuerda exactamente en todas sus partes lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Siete de la Ley del Notariado para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, según acta DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE del Libro VEINTIDÓS de Registro de Cotejos, de esta misma fecha, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia, teniendo en cuenta el Artículo 160 de la mencionada Ley, mismo que a la letra dice "ARTICULO 160. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, puesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original." En la Ciudad de México a 11 de abril de 2017.



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Large diagonal line drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]*